



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11981

Martes 24 de Junio de 2014

Edición de 27 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski
Ministro de Seguridad y Justicia

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley I Nº 524 - Dto. Nº 664/14 - Capacitación al Personal de la Categoría «Chofer Oficial»	2
Ley I Nº 525 - Dto. Nº 665/14 - Adhesión a la Ley Nacional Nº 26.873 (Lactancia Materna)	2-3
Ley I Nº 526 - Dto. Nº 666/14 - Adhesión a la Ley Nacional Nº 26.872 (Cobertura Obligatoria de la Cirugía Reconstructiva de Mastectomía)	3

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2014 - Dto. Nº 596, 658, 667, 672, 673 y 676	3-7
--------------------------------------------------------	-----

RESOLUCIONES

Instituto Provincial del Agua	
Año 2014 - Res. Nº 80 AGRH-IPA	7
Secretaría de Cultura	
Año 2014 - Res. Nº 118	8

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2014 - Res. Nº V-143, V-174 a V-176, 178, 179, 180, V-181, 181 a 185	8-10
Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte	
Año 2014 - Res. Nº II-31, II-48 a II-53	10-11
Ministerio de Salud	
Año 2014 - Res. Nº XXI-152 a XXI-155	11-12
Secretaría de Cultura	
Año 2014 - Res. Nº XVII-32 y XVII-33	12-13
Secretaría de Trabajo	
Delegación Regional Puerto Madryn	
Año 2014 - Res. Nº 372 y 373	13

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Salud	
Año 2014 - Res. Conj. Nº V-164 y XXI-151	13
Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte	
Año 2014 - Res. Conj. Nº V-165 y II-43	13-14
Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Seguridad y Justicia	
Año 2014 - Res. Conj. Nº V-173 y XXX-90	14
Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte y Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2014 - Res. Conj. Nº II-47 y V-177	14
Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte y Ministerio de la Familia y Promoción Social	
Año 2014 - Res. Conj. Nº II-54 y IV-59	14

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	15-27

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

CAPACITACION AL PERSONAL DE LA CATEGORIA "CHOFER OFICIAL".

LEY I Nº 524

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Capacítase al personal correspondiente a la categoría "Chofer Oficial", dependiente del Estado Provincial del Chubut, en las técnicas básicas de RCP y Primeros Auxilios: traumas en accidentes de tránsito, en forma obligatoria y gratuita.

Artículo 2º.- El Gobierno Provincial a través del Ministerio de Salud en conjunto con el Ministerio de Coordinación de Gabinete y el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, serán los responsables de la organización y aplicación de la capacitación referida al artículo precedente.

Artículo 3º.- La acreditación de las capacitaciones referidas en el Artículo 1º será requisito para desempeñarse como "Chofer Oficial" de las distintas reparticiones dependientes del Estado Provincial.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo procederá a reglamentar la presente Ley en el plazo de noventa (90) días corridos a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 5º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 664/14.
Rawson, 06 de Junio de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente al establecimiento de capacitación para el personal correspondiente a la ca-

tegoría "Chofer Oficial", dependiente del Estado Provincial del Chubut, en las técnicas básicas de RCP y Primeros Auxilios, en forma obligatoria y gratuita; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 22 de mayo de 2014 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: I – Nº 524

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI
JUAN CARLOS GARITANO

ADHESION A LA LEY NACIONAL Nº 26.873. (LACTANCIA MATERNA).

LEY I Nº 525

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Adhiérase a la Ley Nacional Nº 26873, la que tiene por objeto la promoción y concienciación pública acerca de la importancia de la lactancia materna y de las prácticas óptimas de nutrición segura para lactantes y niños de hasta dos (2) años.

Artículo 2º.- La autoridad de aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Salud de la Provincia, quien coordinará la implementación de la misma en todos los establecimientos de salud de la provincia, sean públicos o privados, como así también en los centros de atención primaria de la salud.

Artículo 3º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 665/14.
Rawson, 06 de Junio de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la adhesión por parte de la Provincia del Chubut a la Ley Nacional Nº 26.873,

de promoción y concientización pública acerca de la importancia de la lactancia materna y de las prácticas óptimas de nutrición segura para lactantes y niños de hasta dos (2) años; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 22 de mayo de 2014 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: I – Nº 525

Cumplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI
JUAN CARLOS GARITANO

ADHESION A LA LEY NACIONAL Nº 26.872. (COBERTURA OBLIGATORIA DE LA CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA DE MASTECTOMÍA).

LEY I Nº 526

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Adhiérase la Provincia del Chubut a la Ley Nacional Nº 26.872, que tiene por objeto incorporar al Plan Médico Obligatorio (PMO) la cobertura total de las cirugías reconstructivas así como la provisión de prótesis para aquellas mujeres que hayan sufrido una mastectomía como consecuencia de un cáncer de mama.

Artículo 2º.- La autoridad de aplicación de esta Ley será el Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut.

Artículo 3º.-La presente ley deberá ser reglamentada dentro de los ciento ochenta (180) días a partir de su promulgación.

Artículo 4º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut
Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 666/14.

Rawson, 06 de Junio de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la adhesión de la Provincia del Chubut a la Ley Nacional Nº 26.872, que tiene por objeto incorporar al Plan Médico Obligatorio (PMO) la cobertura total de las cirugías reconstructivas así como la provisión de prótesis para aquellas mujeres que hayan sufrido una mastectomía como consecuencia de un cáncer de mama; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 22 de mayo de 2014 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: I – Nº 526

Cumplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI
JUAN CARLOS GARITANO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 596

28-05-14

Artículo 1º.- Incorpórase al Clasificador Presupuestario del Ejercicio 2014, la Fuente de Financiamiento 3.82 denominada «Fondo art. 55° Ley XVII Nº 102 Provincial de Hidrocarburos».-

Artículo 2º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-) en la Jurisdicción 62, S.A.F. 62 - SAF Ministerio de Hidrocarburos.-

Artículo 3º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua y en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20- SAF Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.-

Artículo 4º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 658

05-06-14

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación al Personal de la Planta Temporaria que presta servicios en dependencias del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, desde el 01 de Enero de 2013 y hasta la fecha del presente Decreto, que se detalla en el Anexo Nº 1 que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Prorróganse los vínculos laborales de los agentes de la Planta Temporaria dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, conforme a lo detallado en el Anexo I, desde la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Artículo 3º.- Prorróganse los vínculos laborales de los agentes de la Planta Temporaria dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Susten-

table, desde el 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014 inclusive, que se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Programa 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del

Desarrollo Sustentable, en el Programa 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable Actividad 2 - Evaluación Ambiental - Programa 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable -Actividad 3- Gestión Ambiental - Programa 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad 1 Conducción Regulación y Control Ambiental - Programa 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad 3 - Comarca Virch - Programa 17 - Regulación y Control Ambiental -Actividad 4 -Comarca Senguer - Fuente de Financiamiento 111 y 311 - Ejercicio: 2014.-

ANEXO

Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
 Programa 1: Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente del Control del Desarrollo Sustentable -
 Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente del Control del Desarrollo Sustentable

APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	COD.- CLASE	M.I.N°	CLASE	DESDE	HASTA
AGUILERA, Santiago Martín	Abogado "A"	4-001 - I	29.282.343	1982	01/01/2013	31/12/2014
ACOSTA, Gustavo Damián	Auxiliar Administrativo	3-003 - III	36.052.692	1991	01/01/2013	31/12/2014
CALLEJAS, María del Mar	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	20.541.809	1989	01/01/2013	31/12/2014
FARIAS, Ana Píscola	Licenciado en Administración	4-009 - I	28.682.483	1981	01/01/2013	31/12/2014
BASUALDO, Daniela Soledad	Oficial Superior Administrativo	3-001 - I	29.280.379	1982	01/01/2013	31/12/2014

Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
 Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 2 Evaluación Ambiental

VALLÉS, Mariana Beatriz	Tecnólogo "A"	4-138 - I	20.557.441	1988	01/01/2013	31/12/2014
CASANOVA, Romina	Tecnólogo "A"	4-138 - I	25.602.468	1.977	01/01/2013	31/12/2014
CARMINE, Julio Esteban	Oficial Superior Administrativo	3-001 - I	13.733.698	1.999	01/01/2013	31/12/2014

Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
 Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 3 Gestión Ambiental

MARUSCHAK, Laura Graciela	Oficial Superior Administrativo	3-001 - I	14.757.442	1962	01/01/2013	31/12/2014
BERÓN, Sandra Patricia	Oficial Superior Administrativo	3-001 - I	20.054.819	1968	01/01/2013	31/12/2014

Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
 Programa: 17 Regulación y Control Ambiental - Actividad: 1 - Conducción Regulación y Control Ambiental

JARA, Juan Carlos Nazareno	Correo	1-004 - VI	22.465.611	1972	01/01/2013	31/12/2014
YUNES CISTERNA, Gabriela	Oficial Superior Administrativo	3-001 - I	31.636.705	1985	01/01/2013	31/12/2014

Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Programa: 17 Regulación y Control Ambiental - Actividad: 3 - Comarca Virch

ALEUY, Guisélavo Yamil	Licenciado en Turismo "A"	4-106 - II	25.135.431	1974	01/01/2013	31/12/2014
------------------------	---------------------------	------------	------------	------	------------	------------

Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Programa: 17 Regulación y Control Ambiental - Actividad: 4 - Comarca Senguer San Jorge

SARDI, Romina Verónica	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	28.079.734	1981	01/01/2013	31/12/2014
------------------------	-------------------------	------------	------------	------	------------	------------

Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Programa 1: Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente del Control del Desarrollo Sustentable -

Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente del Control del Desarrollo Sustentable

APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	COD.- CLASE	M.I.N.º	CLASE	DESDE	HASTA
AWSTIN, Yanina Elizabeth	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	32.568.641	1986	01/01/14	31/12/14
CARRASCO, Sergio Ramón	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	28.870.236	1981	01/01/14	31/12/14
ALFARO, Esteban Gastón	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	30.596.987	1984	01/01/14	31/12/14
ANTIECO, Celinda Nelida	Ayudante de Cocina	1-003 - V	14.848.285	1962	01/01/14	31/12/14

Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 3 Gestión Ambiental

HUMPHREYS, Susana Carolina	Relaciones Públicas "A"	4-166 - I	18.459.562	1967	01/01/14	31/12/14
BONAVÍA, Agustín Raul	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	30.284.018	1983	01/01/14	31/12/14

Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Programa: 17 Regulación y Control Ambiental - Actividad: 3 - Comarca Virch

GÜIZO, Martín Augusto	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	27.841.222	1980	01/01/14	31/12/14
CIMATO, María Florencia	Especialista en Higiene, Saneamiento Ambiental y Seguridad Industrial "B"	4-036 - III	28.380.817	1980	01/01/14	31/12/14
GARCÍA, Celina Astrid	Inspector de Efluentes Industriales	3-065 - II	26.800.001	1978	01/01/14	31/12/14
PALLONI, Leila Lucia	Oficial Administrativo	3-002 - II	32.084.998	1987	01/01/14	31/12/14
SOLIOZ, Julio Antonio	Oficial Administrativo	3-002 - II	27.363.504	1979	01/01/14	31/12/14
VARISCO PUERTA, Rocio Guillermina	Especialista en Higiene, Saneamiento Ambiental y Seguridad Industrial "B"	4-036 - III	33.611.081	1988	01/01/14	31/12/14

Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Programa: 17 Regulación y Control Ambiental - Actividad: 4 - Comarca Senguer San Jorge

CAPONERO ORTEGO, Jorgelina Raquel	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	26.539.161	1978	01/01/14	31/12/14
DIAZ, Flavia Solange	Inspector de Efluentes Industriales	3-065 - II	31.892.169	1985	01/01/14	31/12/14
DILUCA, María de los Angeles	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	29.300.669	1982	01/01/14	31/12/14
GUELFO, Rocio Celeste	Especialista en Higiene, Saneamiento Ambiental y Seguridad Industrial "B"	4-036 - III	33.772.543	1988	01/01/14	31/12/14
MIELNIK, José Cristián	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	25.893.709	1977	01/01/14	31/12/14
MOREIRA, Ivana Janet	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	31.332.806	1985	01/01/14	31/12/14
MURLA, Clarisa Jordana	Especialista en Higiene, Saneamiento Ambiental y Seguridad Industrial "B"	4-036 - III	29.239.686	1982	01/01/14	31/12/14
REYNOLDS, Daniela	Especialista en Higiene, Saneamiento Ambiental y Seguridad Industrial "B"	4-036 - III	32.233.722	1986	01/01/14	31/12/14
SUAREZ, Dario Alberto	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	30.906.176	1984	01/01/14	31/12/14
BARIFFUZZA, Natalia Andrea	Inspector de Efluentes Industriales	3-065 - II	25.065.970	1978	01/01/14	31/12/14
NIETO, María Eugenia	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	31.843.548	1985	01/01/14	31/12/14

Dto. N° 667

09-06-14

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Acuerdo Provincial para la Sustentabilidad y Continuidad de los Servicios Públicos Esenciales, celebrado con fecha 15 de mayo de 2014, entre la Provincia del Chubut, representada por el Ministro Coordinador de Gabinete, Sr. Juan GARITANO y el Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Arqto. Maximiliano Javier LÓPEZ; los Municipios de Comodoro Rivadavia, Trelew, Puerto Madryn, Rawson, Esquel, Trevelin, Dolavon, Gaiman y Sarmiento, representados por sus respectivos Intendentes, Sr. Néstor DI PIERRO, Sr. Máximo PÉREZ CATÁN, Sr. Ricardo SASTRE, Ing. Roxana ARTERO, Sr. Rafael WILLIAMS, Sra. Leila ASSEF, Sr. Martín BORTAGARAY, Sr. Gabriel RASTUCHA y Sr. Sebastián BALOCHI; y la FEDERACIÓN CHUBUTENSE DE COOPERATIVAS Ltda., representada por su Presidente, Sr. Miguel Ángel LÓPEZ y su Secretario, Sr. Lucas MARANI, protocolizado al Tomo 3, Folio 257 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 05 de junio de 2014.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura Provincial.-

Dto. N° 672

11-06-14

Artículo 1°.-OTORGASE un subsidio no reintegrable por el importe total PESOS NOVECIENTOS DOS MIL (\$ 902.000.-); a la Administración Portuaria de Puerto Madryn, representada por su administrador, Contador Marcos NICOCIA (DNI 23.869.781), para compensar los pagos de subsidios realizados a los trabajadores individualizados en el Anexo I desde la primera quincena de enero a la primera quincena de junio del corriente.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser rendido dentro de los SESENTA (60) días subsiguientes por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, Programa 1, Actividad 1, Inciso 5.1.7, Fuente de Financiamiento 11.1, Ejercicio 2014.-

ANEXO I

Nº	Apellido y Nombre	DNI o CUIL
1	ACIAR ÓSCAR	20-13700768-2
2	ACOSTA HUGO D.	20-14102635-7
3	ALMONACID GERARDO WALTER	20844307
4	ALMONACID LUIS ÓSCAR	21586337
5	ALMONACID CHEUQUE JULIO	92660854
6	CAMPOSALUDES	11486182
7	CARDOZO MARTIN RUBÉN	20-13377469-7
8	CHAGALLO ARNALDO MAURICIO	20-10500919-5
9	CORONADO MARCELINO GABRIEL	20-23008295-3
10	DURAN ÁNGEL	31136343

11	EZEQUIEL RAÚL	20-08119966-4
12	FERNANDEZ ÓSCAR EDUARDO	20-16172272-4
13	FIGUEROA ADOLFO AMÉRICO	17250628
14	FIGUEROA DANIEL ELÍSEO	18066475
15	FREDES JOSÉ ALBERTO	14122022
16	GIRALT JUAN ROBERTO	13160556
17	GÓMEZ CARLOS ENRIQUE	24051804
18	GONZÁLEZ JONATHAN	32231512
19	HERNÁNDEZ CARLOS ALBERTO	21354778
20	HONORIO JUAN CARLOS	20-12899053-3
21	JARAMILLO GABRIEL	20-24449772-2
22	LLANQUETRU PABLO DANIEL	20-21354522-2
23	MÉNDEZ JOSÉ MIGUEL	20-23499077-3
24	MÉNDEZ VÍCTOR ALBERTO	20-18267289-1
25	MONTIVEROS FÉLIX	7372002
26	MUCHICO JOSE OMAR	17645586
27	MUÑOZ JUAN MANUEL	31625727
28	PAINEMAN JOSÉ LUIS	20-17645558-7
29	PALMA LUIS ALBERTO	20-16872216-9
30	PEREYRA ALEJANDRO DANIEL	20-20293041-8
31	PEREYRA LEONARDO RENE	20-21556260-4
32	PÉREZ CRISTIAN ANTONIO	25530256
33	SAAVEDRA DANIEL	14617908
34	SAUER MIGUEL	16738978
35	TRAPE VÍCTOR	21518217
36	ULLOA EDSON BECK	92550194
37	VIDELA RICARDO	20-20654500-4
38	VILLAGRA MARCEL	35382085
39	RAMOS SIXTO ALCIDES	18267259
40	LLANQUETRU RICARDO	14838379
41	PUHL ÓSCAR ERNESTO	12097821

23.861.151, Clase 1974) de la Agrupación Comando - Escalafón General, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia. -

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores-Actividad 1-Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad. Ejercicio 2014.-

RESOLUCIONES

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCION Nº 80/14 - AGRH - IPA
RAWSON, 13 de Junio 2014.-

VISTO:
El Expediente Nº 577/14 - IPA; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se tramita la Licitación Pública Nº 04/14 -IPA para la ejecución de la Obra: "ORDENAMIENTO DE LAS AGUAS EN LA CUENCA BAJA DEL VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT - PRIMERA ETAPA - UBICACIÓN: RAWSON",

Que en virtud de las repercusiones públicas que ha tenido el llamado a Licitación, resulta aconsejable dejar sin efecto este procedimiento licitatorio procediendo en consecuencia a la devolución de los valores del pliego;

Que ha tomado intervención la Asesoría Legal del Instituto Provincial del Agua;

POR ELLO:
EL ADMINISTRADOR GENERAL DE RECURSOS
HÍDRICOS

RESUELVE:

Artículo 1º.- DEJASE SIN EFECTO por tiempo indeterminado la Licitación Pública Nro. 04/14 IPA de la Obra: "ORDENAMIENTO DE LAS AGUAS EN LA CUENCA BAJA DEL VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT - PRIMERA ETAPA - UBICACIÓN: RAWSON",

Artículo 2.- RESTITUYASE a los oferentes el importe oblado por adquisición de pliego.-

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese a los adquirentes de pliegos, a la Dirección de Registros y Control de Gestión, Dirección de Administración del IPA, Tesorería de la Provincia, para gestionar la devolución de los importes establecidos en el Artículo anterior, PUBLIQUESE y cumplido ARCHIVÉSE.-

Dto. Nº 673

11-06-14

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio no reintegrable por el importe total PESOS UN MILLÓN OCHIENTOS MIL (\$ 1.800.000); a la Municipalidad de Puerto Madryn, en la persona del señor Intendente Municipal Don Ricardo Daniel Sastre (DNI 22.207.625), para ser abonado a los trabajadores dependiente de Alpesca S.A.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido dentro de los SESENTA (60) días subsiguientes por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, Programa 1, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 11.1, Partida 576.01, Ejercicio 2014.-

Dto. Nº 676

11-06-14

Artículo 1º.- Ascíndase a partir del 01 de enero del 2012 al grado inmediato Superior (Subcomisario) al Oficial Principal CHEMIN, Marcelo Miguel Alberto (M.I. Nº

SECRETARÍA DE CULTURA**Resolución N° 118.**

Rawson, 07 de Mayo de 2014.

VISTO:

El Expediente N° 0166 –SC – 014, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se dictó la Resolución N° 52 de fecha 13 de marzo de 2014;

Que a través de dicha Resolución, se gestionó el otorgamiento de un subsidio a la Asociación Patagonia Sur Ecológica, en la persona del Señor Presidente, René Gabriel MARTINEZ (DNI N° 32.777.553), destinado a solventar los gastos que demande la organización del Proyecto Arena Rock 2014 en la ciudad de Puerto Madryn;

Que al haberse advertido que, existe un error material, en el primer párrafo de los considerando en el importe expresado numéricamente y por escrito así como también en el artículo 3° en el cual se realiza la afectación presupuestaria: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 - Programa 28 – Actividad 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2014- Fuente de Financiamiento 111, resulta necesario el dictado de un nuevo acto administrativo, mediante el cual se rectifique el error involuntario;

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Cultura ha tomado debida intervención en el presente trámite;

Por Ello:

El Secretario de Cultura

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFÍCASE el primer párrafo de los considerando correspondiendo "PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000) y la afectación presupuestaria el que quedará redactado de la siguiente manera: "Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 01 – Actividad 02 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2014 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Sr. CLAUDIO DALCO
Secretario de Cultura

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE****Res. N° V-143 15-05-14**

Artículo 1º.- Abonar las mil setecientas cincuenta y dos (1.752), horas extraordinarias realizadas durante el mes de abril de 2014, para el personal de Planta

Permanente y Temporaria regido por la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- Abonar las mil cuatrocientas cincuenta (1.450), horas extraordinarias realizadas durante el mes de abril de 2014, para el personal de Planta Transitoria regido por la Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete S.A.F: 10- Programa 1 - Conducción, del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 4 Administración de Personal - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2 - Contralor Médico - Programa 4 Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Actividad 1 Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Programa 19 Transporte Aéreo Sanitario - Actividad 1 - Transporte Aéreo Sanitario - Programa 23 Capacitación del Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación del Personal de la Administración Pública – Programa 24 – Asesoramiento General al Gobierno – Actividad 1 – Administración del Sistema Legal de Registro – Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete S.A.F. 11 - Casa del Chubut - Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1 - Representación Oficial.-

Res. N° V-174**10-06-14**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 30 de mayo de 2014, la renuncia presentada por la señora Natividad Elvira MUÑOZ (M.I. N° 16.872.231 - Clase 1964), al cargo Secretario del señor Vice Ministro Coordinador de Gabinete, en el que fuera designada mediante Decreto N° 77/14.-

Res. N° V-175**11-06-14**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado por los agentes Jorge Antonio GONZALEZ (M.I. N° 13.036.125 – Clase 1959), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Residencia Zonas Oeste y Sur - Dirección de Coordinación y Logística, y Jorge Omar MURANO (M.I. N° 12.568.804 - Clase 1957), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Choferes - Dirección de Viviendas, ambos cargos del Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente, dependientes de la Dirección General de Logística - Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, durante los periodos comprendidos desde el 1° de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012, desde el 1° de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, y desde el 1° de enero de 2014 y hasta el 18 de marzo de 2014.-

Res. N° V-176**11-06-14**

Artículo 1º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir los vehículos oficiales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Enri-

que Oscar DURAN (M.I. N° 10.147.181 - Clase 1953), quien revista en el cargo Capataz General – Código 2-011 - Clase I - Categoría 13 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección de Viviendas - Dirección General de Logística – Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° 178 **05-06-14**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS VEINTITRES MIL (\$ 23.000,00) a favor de la Secretaría de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Trevelin en la persona de su Secretario, Profesor Daniel R. POZA, el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para costear el traslado de VEINTE (20) alumnas pertenecientes a la «Escuela Municipal de Handball» hasta la ciudad de Cipolletti (Provincia de Río Negro) con el objeto de participar en el Torneo Nacional de Menores Rama Femenina.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2014 - U.G.7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 179 **05-06-14**

Artículo 1°.- APROBAR el pago originado por la prestación del servicio de transporte efectuado por la firma «TRANSPORTES TOLEDO L.A.» con domicilio constituido en Federicci 398 de la ciudad de Rawson prestado a favor conformado por VEINTICUATRO (24) personas que debieron trasladarse desde la ciudad de Trelew hasta Paso del Sapo y su correspondiente regreso, con el objeto de participar en carácter de animadores, y payadores en la fiesta de celebración del Aniversario de dicha localidad.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 12.400,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.5.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 180 **06-06-14**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), a favor de la Asociación Civil denominada «CLUB ATLÉTICO GERMINAL» de la ciudad de Rawson, en la persona de su Presidente, Señor Jorge DURÁN (D.N.I. N° 18.027.111), con el objeto de solventar erogaciones que impactan negativamente sobre la economía de la institución provocan-

do desequilibrios financieros que dificultan su gestión operativa.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2014 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° V-181 **12-06-14**

Artículo 1°.- AUTORIZASE el traslado a realizar por personal dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a efectuarse durante el período comprendido entre los días 19 de junio al 23 de junio de 2014 en la Provincia de Santa Fé, con motivo de trasladar a los integrantes de Atletismo.-

Artículo 2°.- DESÍGNASE a los agentes, choferes pertenecientes al Ministerio de Coordinación de Gabinete, Señores CASTILLO, Mario (M.I. N° 14.540.047) y VARGAS, Jorge (M.I. N° 14.281.660), integrantes del traslado autorizado por el artículo 1° de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- AUTORIZASE el traslado del vehículo oficial marca Mercedes Benz Número de Dominio HDQ-313 a la Provincia de Santa Fé, el que será utilizado para realizar el traslado autorizado mediante el artículo 1° de la presente Resolución.

Res. N° 181 **11-06-14**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00) dentro del marco de lo dispuesto mediante el artículo 3° del Decreto N° 355/14 a favor de la Comuna Rural de Telsen en la persona de su Intendente Don Ricardo MAZZULLA, el cual se destinará a la adquisición de UN (1) camión marca «Volkswagen 13-180», Número de Dominio HYB 242 para ser entregado al poblador Froilán Ariel CAMARGO, quien como consecuencia de las inundaciones sufridas en el ámbito comunal ha visto quebrantado su patrimonio ya que el meteoro arrasó con las instalaciones de su campo, incluida su vivienda y mejoras provocando además la total destrucción de un camión marca Mercedes Benz Dominio Número FHE 200, Modelo 2005 de su propiedad e imprescindible medio de trabajo e ingresos, de conformidad con la documental incorporada a las presentes actuaciones.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 SAF 10 - Programa 1 - Actividad 7 - Inciso 5 Principal 7 Parcial 6 Ejercicio 2014 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 182**11-06-14**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Aeronáutica Provincial con la empresa «AEROBAIRES S.A.C.I.», domiciliada en Aeropuerto Internacional San Fernando - Ruta 202 y Balcarce, San Fernando - Provincia de Buenos Aires, por el servicio de mantenimiento prestado a la aeronave provincial HAWKER 400XP, Matrícula LV-BEM con la documental aportada al Expediente N° 1606-MCG2014.

Artículo 2°.- El gasto demandado por el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 48.240,00), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 19 - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 3 - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 183**11-06-14**

Artículo 1°.- APROBAR el pago originado por la contratación directa efectuada por la Dirección General de Tecnología de Gobierno dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado con la firma «SITELEC S.A.», domiciliada en Villarino 68 de ciudad de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires) por la adquisición de los materiales destinados a reforzar el Sistema de Acceso Libre a Conexión «Wi Fi» en Playa Unión y en aquellas localidades del interior provincial donde se desarrollaron fiestas populares regionales y que contaron con la presencia del Señor Gobernador, en concordancia con la documental adjunta en los Expedientes N° 828-MCG-2014 y N° 829 - MCG-2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 31.131,47) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 4 - Actividad 1 - Incisos 2.9.3. y 4.3.4. U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 184**12-06-14**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 61.500), a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn en la persona de su Intendente Municipal, Señor Ricardo Daniel SASTRE, el cual se destinará a brindar ayuda económica a los trabajadores desocupados de la empresa «HARENGUS S.A.».

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 Programa 1 Actividad 1 - Inciso 5 -

Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2014 - U.G.7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 185**13-06-14**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) a favor de la Municipalidad de Trevelin en la persona de su Intendente, Doña Leila ASSEF, el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para costear las erogaciones originadas por la adquisición del equipamiento destinado para proveer los servicios de sonido en los eventos organizados por la «Asociación Expo Trevelin».

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete .

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 Inciso 5.7.6.- Ejercicio 2014 - U.G.7751 - Fuente de Financiamiento 111.

**MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS
HUMANOS Y TRANSPORTE**

Res. N° II-31**21-05-14**

Artículo 1°.- Asignar funciones en el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a la agente Mirella TINNIRELLO (DNI N° 14.973.268 Clase 1962), cargo Jefe de Departamento Despacho, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, para prestar funciones bajo la órbita directa del Señor Ministro, a partir del 12 de mayo de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Res. N° II-48**12-06-14**

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General de Administración, a la agente Verónica Andrea HERMOSA (DNI. N° 26.544.348 - Clase 1978), cargo Jefe de División Fiscalización, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Recursos Humanos, ambas Direcciones dependientes del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Res. N° II-49**12-06-14**

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en la Subsecretaría de Asuntos Municipales dependiente del Minis-

terio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a la agente Roxana Beatriz CALLE (DNI. N° 17.857.325 - Clase 1966), cargo Jefe de Departamento Alumnos, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Universidad del Chubut, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Artículo 2°. - El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte deberá remitir un informe mensual a la Universidad del Chubut sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° II-50 12-06-14

Artículo 1°. - Aceptar a partir del día 13 de marzo de 2014, la renuncia interpuesta por el señor Franco Guillermo RODRIGUEZ (DNI. N° 37.665.097 - Clase 1993), al cargo Planta Transitoria con funciones administrativas del Plantel Básico de la Dirección Documentación Rápido Comodoro Rivadavia de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.

Res. N° II-51 12-06-14

Artículo 1°. - Aceptar a partir del día 31 de marzo de 2014, la renuncia interpuesta por la señora Verónica Desirée BECERRA (DNI. N° 27.180.132 - Clase 1979), al cargo Planta Transitoria con funciones administrativas del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.

Res. N° II-52 12-06-14

Artículo 1°. - Prorrogar la asignación de funciones en el Centro Cultural de la Memoria de la Ciudad de Trelew dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos, al agente Eduardo Cesar DAVILA (DNI N° 14.999.823 - Clase 1962), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004- Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil, ambos Organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Res. N° II-53 12-06-14

Artículo 1°. - Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección Registro Civil Comodoro Rivadavia Centro de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, a la agente Susana Inés SOTO (DNI. N° 22.906.579 - Clase 1973), cargo Oficial Administrativo, Código 3-002- Clase II, Agrupamiento Perso-

nal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Comuna Rural de Ricardo Rojas dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ambos Organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014.

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-152 12-06-14

Artículo 1°. - Acéptase a partir del 01 de marzo de 2014 la renuncia interpuesta por la agente ESCOBAR, Sara Rita (Clase 1955 - M.I. N° 11.693.950) cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado IX - Categoría 14, subrogando Jerarquía 3 Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°. - Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2013, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2014.

Res. XXI-153 12-06-14

Artículo 1°. - Acéptase a partir del 01 de marzo de 2014 la renuncia interpuesta por la agente MAI, Liliana María (Clase 1955 - M.I. N° 11.913.315) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado IX - Categoría 16, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Bioquímica en el Hospital Rural Dolavon dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°. - Abónese a la agente renunciante veinticuatro (24) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2012 y treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2013, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en

Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2014.

Res. N° XXI-154 12-06-14

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2013 la renuncia interpuesta por el agente DE GIUSEPPE, Carin Benjamín (Clase 1961 - M.I. N° 14.471.493) al cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado VI - Categoría 11, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, desempeñándose como técnico radiólogo en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Tarea Riesgosa Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2013, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores del Presupuesto para el año 2014.

Res. N° XXI-155 12-06-14

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2013 la renuncia interpuesta por el agente ARGÜELLO, Guillermo Leonides (Clase 1951 - M.I. N° M8.493.287) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado IX - Categoría 16, con 30 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones en Nivel Central del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2012 y diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2013, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2014.

SECRETARIA DE CULTURA

Res. N° XVII-32 11-06-14

Artículo 1°.- Autorizar a partir del 1° de marzo de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, el pago de

horas cátedras mensuales nivel medio y superior, conforme se indica en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales.

ANEXO N° I

NOMBRE Y APELLIDO	M.I.	FUNCIONES	HORAS CATEDRAS
Viviana Yanina AYILEF	28.560.151	Programa Futuro con Memoria	6 superior
María Antonia BONANCEA	31.804.068	Programa de Murgas, Comparsas y Orquestas Infanto - Juveniles	10 media
María Gabriela CASTRO	18.641.696	Diseño y diagramación de catálogos, revista cultural Orillas	16 superior
Rodolfo Javier DIAZ	24.480.722	Programa Teatro 2014	8 media
Jorge Luis DUTTO	11.179.052	Programas Catalogación del Centro de Documentación y Coordinación de la actividad Coral del Chubut	10 superior
Cristian Matías GONZALEZ VALENZUELA	33.345.436	Programa especial por el 150° Aniversario de la Colonización Galesa	8 superior
Francisco NARVAES OSES	36.757.182	Sistema de información Cultural - Mapa Cultural Provincial	10 media
Pablo Ezequiel PANIGUA	33.222.537	Relevamiento de obras de arte Pinacoteca Provincial	10 superior

Res. N° XVII- 33 11-06-14

Artículo 1°.- Reconocer y autorizar el pago de ciento un (101) horas extraordinarias al 50% y sesenta y seis (66) horas extraordinarias al 100% realizadas durante el mes de abril de 2014, por agentes dependientes de la Secretaría de Cultura.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 28 - Acción

Cultural – Actividad 1 – Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales – Ejercicio 2014.

**SECRETARIA DE TRABAJO
DELEGACION REGIONAL PUERTO MADRYN**

Res. N° 372 **14-04-14**

ARTÍCULO 1º: DISPONER la Apertura de Sumario en el Expediente N° 04-0355/14 a la firma "YAGANES S.A." CUIT N° 30-71236730-6, con domicilio fiscal en Suipacha 1111 Piso 18 esquina Santa Fé de la ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio laboral dentro de las instalaciones de Conarpesa S.A. de esta ciudad, por incurrir en presunta infracción a las siguientes normas: 1) LCT Art. 138 (no presenta recibos de haberes correspondientes a los meses de enero y febrero de 2014); 2) Ley X N° 42 (no presenta constancias de acreditación bancaria correspondientes a los meses de enero y febrero de 2014); 3) LCT Art. 126 y 128 (falta de pago de los haberes correspondientes a los meses de enero y febrero de 2014), afectando con este proceder a todo el personal dependiente de la firma (siendo cincuenta y seis (56) los mismos), infringiendo el Art. 31 inc. K punto 3 de la Ley X N° 15.

ARTÍCULO 2º: FIJAR la audiencia prevista en el Art. 31 inciso "d" de la Ley X N° 15, en esta Delegación Regional sita en calle Marcos A. Zar N° 269, de esta ciudad de Puerto Madryn, para el día 03 de junio de 2014, a las 10:30 horas, pudiendo el empleador imputado formular su descargo y proponer la producción de las medidas de prueba que hagan a su defensa, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones hasta su finalización.-

Res. N° 373 **14-04-14**

ARTICULO 1º: DISPONER la Apertura de Sumario en el Expediente N° 04-0351/14 a la firma "YAGANES S.A." CUIT N° 30-71236730-6 con domicilio fiscal en Suipacha 1111 Piso 18 esquina Santa Fé y domicilio laboral dentro de las instalaciones de Conarpesa S.A., por incurrir en presunta infracción a las siguientes normas: 1) CCT 372/04 (nómina de personal efectivo y/o contratado, donde conste CUIL, fecha de ingreso y categoría); 2) LCT Art. 52 (Libro de Sueldos y Jornales); 3) Contratos; 4) LCT Art. 138 (recibos de haberes); 5) Art. 57 CCT 372/04 (planillas de ingreso y egreso del personal); 6) Acta constitutiva de la sociedad); 7) Ley X N° 15 Art. 35 (Registro de Empleador Provincial); 8) CCT 372/04 Art. 47 (cuota sindical Aporte Solidario); 9) CCT 372/04 Art. 46 (Contribución Empresario F.T.I.A.); 10) Res. Gral. 189/05 Art. 8 (Claves de Altas Tempranas AFIP – DGI); 11) Ley 24241 Art. 12 (Formulario 931 – Jubilación); 12) Ley 23660 Art. 19 (Formulario 931 – Obra Social); 13) Ley 24557 Art. 3 y 23 (Formulario 931 – A.R.T.); 14) Res. 37/10 Art. 19 (constancia de exámenes médico preocupacionales); 15) Ley 24557 Art. 27 (contrato con la A.R.T. y nómina de personal); 16) Dec. 1567/74 (contrato con el Seguro de Vida Obligatorio y nómina); 17)

Ley 24013 Art. 7 (empleo no registrado respecto al personal relevado en Anexo I del Acta N° 5636), infringiendo al Artículo 31 inc. K punto 3 de la Ley X N° 15.

ARTICULO 2º: Fijar la audiencia prevista en el Artículo 31 inciso d) de la Ley X N° 15 a llevarse a cabo en esta Delegación Regional sita en calle Marcos A. Zar N° 269, de la ciudad de Puerto Madryn, para el día 03 de junio de 2014, a las 11.30 hs., pudiendo el empleador imputado formular su descargo y proponer la producción de las medidas de prueba que hagan a su defensa, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones hasta su finalización.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
Y MINISTERIO DE SALUD**

Res. Conj. N°

V- 164 - MCG Y XXI-151- MS

02-06-14

Artículo 1º.- Asignense funciones a partir del 30 de Mayo de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, en la Secretaría Privada del Sr. Gobernador de la Subsecretaría Unidad Gobernador del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente DOMINGUEZ, Claudia Esteban (M.I. N° 25.280.934 - Clase 1976) quien revista en el Agrupamiento C - Clase II - Grado IV- Categoría 7 con 30 horas semanales de labor dependiente del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud - Nivel Central del Ministerio de Salud.-

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
Y MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS
HUMANOS Y TRANSPORTE**

Res. Conj. N°

V- 165 - MCG Y II-43 MGDHyT

03-06-14

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General de Protocolo y Ceremonial - Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, del agente José Luis ARZA (M.I. N° 24.397.249 - Clase 1975), quien revista en el cargo Relaciones Públicas «A» - Código 4-166 - Clase I - Categoría 17 Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Catastro e Información Territorial - Subsecretaría de Gobierno - Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir del 1º de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Artículo 2º.- La Dirección General de Protocolo y Ceremonial, deberá remitir un informe mensual, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal, y al área de personal del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, acerca del cumplimiento de las normas vigentes

en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
Y MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Res. Conj. N°

V-173 - MCG y XXX-90 -MSyJ 06-06-14

Artículo 1°. - Adscribir, a partir del 20 de mayo de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, cumpliendo funciones como chofer del señor Ministro Coordinador de Gabinete, al Cabo Alberto Jorge CLERI (M.I. N° 25.625.552 - Clase 1976), de la Agrupación Escalafón Seguridad, del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad - Ministerio de Seguridad y Justicia.

**MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS
Y TRANSPORTE Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE**

Res. Conj. N°

II-47 - MGDHyT y V-177 - MCG 11-06-14

Artículo 1°. - Prorrogar la adscripción en la Subsecretaría de Asuntos Municipales dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a la agente Sara DIAZ (DNI. N° 12.568.891 - Clase 1957), cargo Cocinero, Código 1002-Clase IV, Agrupamiento Personal de Servicios del Plantel Básico de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Artículo 2°. - El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte deberá remitir un informe mensual al Área de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS
Y TRANSPORTE Y MINISTERIO DE LA FAMILIA
Y PROMOCION SOCIAL**

Res. Conj. N°

II-54 - MGDHyT y IV-59 - MFyS 12-06-14

Artículo 1°. - Prorrogar la adscripción en la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, al agente Juan Carlos CARIMONEY (DNI N° 26.067.794 - Clase 1977), Planta Transitoria con funciones de servicios, del Plantel Básico del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Artículo 2°. - El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, deberá remitir un informe mensual al Ministerio de la Familia y Promoción Social sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de MOCCIO CAMILA, para que se presenten en autos: "MOCCIO CAMILA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° 141 Año 2014).

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 23 de Mayo de 2014

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 24-06-14 V: 26-06-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de HUGHES ROBERTO RUBEN, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Junio 10 de 2014.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 24-06-14 V: 26-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don FELICIANO RANINQUEO en los autos caratulados:

“RANINQUEO, FELICIANO S/Sucesión Ab – Intestato” (Expte. 309 – Año 2014) que tramitan por ante este Juzgado. Puerto Madryn, a los 16 días del mes de Junio de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

Publíquese por 3 días (tres días) en el Boletín Oficial y en un diario local según conforme lo establece el art. 148 del Cpcc. citándose a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en un término de 30 días lo acrediten (art. 712 Cpcc) Puerto Madryn a los días del mes de Junio de 2014.

I: 23-06-14 V: 25-06-14.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, se cita mediante edictos que se publicaran durante TRES días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante “SUAREZ, JORGE JOSE” en autos caratulados: “SUAREZ, JORGE JOSE S/Juicio Sucesorio Ab – Intestato” (Expediente N° 281, Año 2014) para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten. (Art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, Mayo 19 de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-06-14 V: 25-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew (Pcia. del Chubut), con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica SAYAGO, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días mediante edictos que se publicarán por el término de Tres (3) días (Art. 712 del C.P.C.C.CH), a los herederos y acreedores del Sr. JOSE MIRENDA (L.E. N° 8.396.696) a fin que tomen intervención en los autos caratulados: “MIRENDA, JOSE S/Sucesión Ab-Intestato” (Expte N° 1063/2013) bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 13 de Junio de 2014.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 23-06-14 V: 25-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta, Días a herederos y acreedores de CARMEN, SANTIAGO JOSE mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, 16 de Junio de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 19-06-14 V: 24-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° de Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MENDIONDO, CARLOS MARIANO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MENDIONDO, CARLOS MARIANO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001178/2014).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario CRONICA de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Mayo 19 de 2014.

NOELIA GABRIEL FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 19-06-14 V: 24-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° de Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CHAVEZ, JOSE ERNESTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CHAVEZ, JOSE ERNESTO S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato (Expte. 719/2014).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario CRONICA de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 21 de 2014.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 19-06-14 V: 24-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° de Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUARTE SUSANA GRACIELA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RUARTE SUSANA GRACIELA S/Juicio Sucesorio (Expte. 003255/2013).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Febrero 06 de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria

I: 23-06-14 V: 25-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, de la Provincia del Chubut, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Laura Rosana CAUSEVICH en los autos caratulados: "LICASTRO, RAFAEL S/Sucesión", Expte. 307/14, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RAFAEL LICASTRO.

Publíquese por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario CRONICA de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 19 de Mayo de 2014.

LAURA ROSANA CAUSEVICH
Secretaria

I: 19-06-14 V: 24-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N. O. del Chubut con asiento en Av. Alvear 505, "P.B." de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez; secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Doña SOFIA ELIDA THORP, para que se presenten en los autos caratulados: "THORP, SOFIA ELIDA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nro. 186-2014).

Publíquese por TRES (3) días.
Esquel, (Ch.), 29 de Mayo de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 19-06-14 V: 24-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N. O. del Chubut con asiento en Av. Alvear 505, "P.B." de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez; secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Doña CASNER, MERCEDES CONCEPCION, para que se presenten en los autos caratulados: "CASNER, MERCEDES CONCEPCION /Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nro. 340/2014).

Publíquese por TRES (3) días.

Esquel, (Ch.), 10 de Mayo de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 19-06-14 V: 24-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica SAYAGO, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a herederos y acreedores de la Sra. GARCIA ELMINA, para que se presenten en autos caratulados: "GARCIA ELMINA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° 275/2014), Publíquense por término TRES (3) Días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 12 de Junio de 2014

MONICA E. SAYAGO
Secretario

I: 19-06-14 V: 24-06-14.

EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 2 Secretaría Nro. 4 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen 650, 1er. Piso ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ- Secretaria Nro.4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y en el diario Crónica de ésta ciudad, que en los autos caratulados MYBURG Esther Petronila C/ MYBURG Gerardo Pedro Benjamín S/EJECUTIVO Expte. Nro. 2822/2006, el Martillero Público José Antonio Quintero, su bastará el día 27 de Junio de 2014 a las 13,00 hs en calle Olegario Andrade 644 Barrio Gral. Mosconi de ésta ciudad, el inmueble designado como Circunscripción 1, Sector 1, Manzana 116, Parcela Urbana 11, Matrícula (03-6) sito en calle Rawson 757, con todo lo plantado y edificado. CONDICIONES DE VENTA Con la base de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 131.292,00) resultante de las dos terceras partes de la valuación fiscal, al contado y al mejor

postor. SEÑA: DIEZ POR CIENTO (10%) a cuenta del precio. COMISION: TRES POR CIENTO (3%) a cargo del comprador. SALDO DEL PRECIO El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los CINCO DIAS de notificado de la aprobación de la subasta. DEUDA FISCAL. Según informe de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia la situación fiscal del inmueble al 24 de Octubre de 2013 es la siguiente: Impuesto Inmobiliario Adeuda cuota 10/2013, Tasa de Higiene Urbana Adeuda cuota 10/2013, Redes No adeuda, Pavimento No adeuda ESTADO DE OCUPACION El inmueble se encuentra ubicado en calle Rawson Nro. 757 de Comodoro Rivadavia, posee un sector en planta baja con una superficie de aproximadamente 67 m2 y un 1er. Piso con una superficie de 93 m2 aproximadamente. En el lugar funciona una escuela de Danzas Arabes. IMPUESTO DE SELLOS: El Martillero designado deberá dar estricto cumplimiento al pago de impuesto de sellos, según lo dispuesto por los arts. 151 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia, (Ley XXIV Nro. 38 – Anexo A-) debiendo retener e ingresar el monto correspondiente y presentar el boleto de remate debidamente repuesto al momento de efectuar la rendición de cuentas (art. 570 C.P.C.Ch.) para lo cual y de acuerdo a la escala legal establecida (art.28 Ley 4407) estará autorizado a retener del comprador, hasta el 3% calculado sobre el valor de la operación o la valuación fiscal, lo que resulte mayor. Los eventuales compradores que no sean nativos argentinos, deberán cumplir los recaudos que las leyes en la materia establecen para la transferencia de inmuebles en zona de seguridad de frontera. C.U.I.T. del deudor 20-07327230-1. INFORMES TE.154753579.

COMODORO RIVADAVIA 10 de Junio de 2014

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 23-06-14 V: 24-06-14.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Laboral Nro. 2 Dr. Paulo KONIG, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "NAHUALHUEL BETIANA TAMARA C/ LAS BARDAS S.A. S/ ACC. DE TRABAJO (SISTEMICO)" (Expte. N° 77 - Año 2012), se hace saber que por DOS días se publicaran edictos donde el Martillero público Sr. Edgardo A. GAMBUZZA, Mat. N° 48 – T° 1 – F° 50, procederá a vender en pública subasta sin base, al mejor postor, dinero en efectivo, los siguientes bienes: 1) UN TRACTOR marca DEUTZ en funcionamiento modelo AX5.65 capot verde, motor PIPOF3L913 Nro. SL303836, chasis Nro. 565/0162.- 2) UN CARRO de carga de 4 ruedas, chasis amarillo y blanco de 2,5 mts. de largo x 1,5 mts. de ancho con barandas desmontables.- REMATE: Se realizará el día 30 de Junio del 2014, a las 11 Hs.- Moreno 2260 de Trelew, donde estará su bandera, lugar este en el cual los interesados podrán informarse respecto de los bienes a subastar, durante la publicación de edictos, en horario de 18 a 20 Hs.- SEÑA: Treinta por

ciento (30%) a cuenta del precio.- COMISION: Diez por ciento (10%) en dinero en efectivo. Asimismo y conforme lo dispuesto por el art. 153 del Código Fiscal, el adquirente tendrá a su cargo el Impuesto de Sellos, correspondiendo el mismo al 1% del valor de la subasta. Trelew, 18 de Junio del 2014.

CORA MASSOLO
Secretaria

I: 23-06-14 V: 24-06-14.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. CUNIOLO, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Christian A. BASILICO; en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINAS/INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL EN AUTOS: GUEINASSO OSVALDO CARLOS, S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte 2222/06)" (Expte. N° 68/10), (Expte 323/13) se hace saber por DOS DIAS en el Boletín Oficial y en el Diario "EL CHUBUT" que ha sido designado el martillero público Juan Pablo MANGUCIO Mat.: 099 T° 1 F° 101, para que proceda a vender en pública subasta con la base de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 56/100 (\$ 324.485,56) y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Circunscripción 1 Sector 6 Manzana 76 Parcela 4 - Ex. Chacra L 15 Lote 4 de la Manzana 3 ubicado en la Calle Simón de Alcazaba N° 227 entre Río Negro y Rawson del Barrio Corradi de Trelew- Padrón Inmobiliario 6006-000 Inscripto en la Matrícula (01-37) 23.422.

MEJORAS: Que sobre el lado izquierdo del lote se halla construido un galpón de aproximadamente 6 x 30 metros con techo de chapa, contando en su interior al frente una oficina de aproximadamente 6 x 2,50 metros con techo interior de madera; sobre el fondo del lado derecho del lote, existe un techo de chapa de aproximadamente 8 x 6 metros con un pequeño galpón de aproximadamente 3 x 3 metros; existiendo una fosa en el patio, una pequeña división de mampostería, un fogón (parrilla, asador) y sobre el frente del lado derecho existe un pequeño departamento de aproximadamente 50mts2 con techo de chapa contando con tres ambientes y un baño, todo en regular estado de conservación. Se deja constancia que en el departamento existe un nicho de gas con el N° 251 no coincidiendo con la plancheta municipal.- ESTADO DE OCUPACION: El inmueble se encontraba desocupado al momento de la constatación y según lo manifestó el Sr Walter Gueinasso.-

DEUDA MUNICIPAL: Informe de deuda al día 02 de Diciembre de 2013 expedido por la coordinación de Rentas de la Municipalidad de Trelew, donde consta la deuda de Pesos OCHO MIL SETENTA CON 70/100 (\$ 8.070,70) en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicio por el periodo: 3° CUOTA AÑOS 2009 A 11° CUOTA AÑO 2013 – 5to y 7mo año 2013; Contribución de mejoras (pavimento, cercos, veredas, etc); no registra deudas; Derechos de Construcción: No se pudo ingresar a realizar la inspección correspondiente, por lo

que no hay constancia de la situación de los PLANOS del inmueble. La deuda mencionada será actualizada al momento de hacerse efectiva la preferencia. Se deja constancia que en merito de lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de la que pudiera quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (Art. 3879 del C. Civil y 15 Código Fiscal Provincial) (Arts. 569, 570, 571, 573 y 579 del C.P.C.C.). INFORMES: al martillero los días hábiles en horario de oficina de 10 a 13 y de 16 a 19 Horas en el lugar de la subasta España 77 de Trelew o al Cel 0280-154585708.

EL REMATE se efectuará el día 30 de Junio de 2014 a las 16 horas, en calle España N° 77 de Trelew, donde estará su bandera.

IMPUESTO DE SELLOS: El comprador en la subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por Art 22 de la Ley XXIV N° 51-aplicable a subastas judiciales según Art 29 de dicha ley, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en subasta:

Hasta \$ 90.000 20 por mil (2%)

Más de \$ 90.000 a \$ 180.000 25 por mil (2,5%)

Más de \$ 180.000 30 por mil (3%)

Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% de seña y la comisión del 3%.-

Trelew, 16 de Junio de 2014.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 24-06-14 V: 25-06-14.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, en autos caratulados: "ECHELINI MONICA ANDREA C/IMMECO SRL s/ Ejecutivo", (Exp. 1134- Año 2012), se hace saber que se publicaran edictos por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR el siguiente automotor individualizado como: DOMINIO FXE 943- MARCA FORD- TIPO 11 PICK UP- MODELO COURIER XL- MOTOR MARCA FORD- NUMERO DE MOTOR CLKB7998393- MARCA CHASIS FORD- NUMERO DE CHASIS 9BFN52PPA7B998393- AÑO 2006, en el estado en que se encuentra.- GRAVAMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES: Al Martillero actuante al teléfono Celular N° 0280-154326627 los días de publicación de Edictos en el horario de oficina.-EL REMATE se efectuará el día 30 de Junio del 2014 a las 10.00 horas, en la calle Mitre N° 940 de la ciudad de puerto Madryn, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 10% en concepto de seña y el 5% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como

así también el adquirente en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate, y dejándose constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal.- En Puerto Madryn, 13 de Junio del 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-06-14 V: 25-06-14.

METAL TESTING S.R.L CESION DE CUOTAS

Por disposición del señor Director del Registro Público de Comercio de Comodoro Rivadavia, Doctor: Mauro Roberto FONTAÑEZ, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Comunicase la cesión de cuotas de la firma de METAL TESTING NDT S.R.L., mediante instrumento privado de fecha 17 de Marzo de 2.014.- El Sr. Fabián José DELLA BLANCA CEDE en favor de Omar Ángel Francisco HEREDIA, D.N.I. N° 8.009.858, argentino, nacido el 29 de Septiembre de 1949, casado, comerciante, domiciliado en Felisa Carreño N° 312 de la Ciudad de San Pedro Provincia de Jujuy la cantidad de DIEZ (10) CUOTAS, de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100), que representan la totalidad de las cuotas sociales que posee. En virtud de la cesión realizada se modifica la redacción del Art. 4 del contrato constitutivo: ART. 4: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000), dividido en doscientos (200) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: el socio Marcos Gabriel Heredia suscribe 190 cuotas por un valor nominal de pesos cien (\$ 100) y el socio Omar Ángel Francisco Heredia suscribe diez (10).

Dr. MAURO ROBERTO FONTAÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 24-06-14.

ZANOTTI SERVICIOS INTEGRALES S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Doctor: Mauro Roberto Fontañez, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) SOCIOS: José Luis ZANOTTI, argentino, nacido el 15 de Julio de 1.969, de 44 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad Número 20.900.269, CUIL 20- 20900269-9, divorciado, de profesión mecánico, domiciliado en calle Bahamonde número 2.542 de ésta ciudad y Ángel Rodolfo ZANOTTI, argentino, nacido el 12 de Octubre de 1.966, de 47 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad Número 18.301.404, CUIL 20-

18301404-9, de profesión mecánico, domiciliado en calle San Francisco de Asís número 1.035 de ésta ciudad, Provincia del Chubut.- 2) Fecha de constitución: por Instrumento privado el 05 de Mayo de 2.014.- 3) Denominación de la Sociedad: "ZANOTTI SERVICIOS INTEGRALES S.R.L."- 4) Domicilio de la Sociedad: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. SEDE SOCIAL: calle Pedro Pablo Ortega número 3.076 del Barrio Industrial de la ciudad de Comodoro Rivadavia.- 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Servicios: técnico de mecánica, electricidad, chapa y pintura, reparación y mantenimiento de flota vehicular, pesada y liviana, de equipos viales, instrumentales y maquinarias relacionadas con la actividad petrolera, agropecuaria, vial, minera y/o pesquera; b) Transporte: transporte terrestre en general dentro y fuera del país: de personas, cargas, industrial y combustibles, líquidos, sólidos y/o gaseosos, propios o de terceros; mediante la explotación de vehículos propios y/o de terceros, dentro y/o fuera del país; transporte de personas mediante automotores, ómnibus, microómnibus de corta, mediana y larga distancia, pudiendo operar en la categoría de servicios regular de línea, excursión, turismo, servicios contratados y cualquier otra contemplada y/o que contemplen en el futuro las ordenanzas municipales, leyes, decretos provinciales, nacionales o internacionales.- c) Comercial: compra, venta, permuta y/o alquiler de maquinarias,

automotores y/o repuestos nuevos y/o usados.- d) Construcción: proyecto, dirección y/o ejecución de obras civiles y/o viales.- Pare el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones inherentes al mismo como comprar, vender e intermediar entre la compra, venta o alquiler de bienes inmuebles y productos; importar y exportar y el desarrollo de todo tipo de operaciones mediante aporte de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, reconstruir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales y todas las operaciones inherentes al objeto, así como los actos jurídicos que se consideren necesarios, siempre que ellos estén relacionados directamente con el objeto sin más limitaciones que las de la Ley de Sociedades Comerciales y el presente contrato, teniendo la sociedad en consecuencia, plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, contratar con terceros, siendo esta enunciación ejemplificativa y no limitativa.-6) Plazo de duración: 50 años a ser contados desde la fecha de inscripción del presente contrato en la Inspección General de Justicia.- 7) Capital Social: de \$ 50.000 representado por cincuenta (50) cuotas de \$ 1000 cada una valor nominal, suscriptas por los socios en partes iguales.- 8) Administración: La administración, representación y uso de la firma social, estará a cargo de uno (1) o dos (2) Socios Gerentes, y en caso de que se designen dos socios gerentes actuarán de manera indistinta, pudiendo ser elegidos por tiempo indeterminado.- En tal carácter tiene todas las facultades necesarias para el

desarrollo del objeto social dentro de los límites del artículo 58 y 59 de la ley de sociedades comerciales, inclusive para los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y 9no. del Decreto Ley 5965/63, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención ante las entidades bancarias, siendo la enunciación meramente ejemplificativa. El Gerente depositará en la sociedad la suma de Pesos Cien (\$ 100) cada uno, en concepto de garantía"- 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: El 30 de Abril de cada año.- GERENCIA: se designa gerente a Ángel Rodolfo Zanotti.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 24-06-14.

CONTRATO CONSTITUTIVO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FECHA DE CONTRATO CONSTITUTIVO: 6 de Junio de 2014. DENOMINACION: "EL PINGUINITO S.R.L.". SOCIOS: PERALTA, María Laura, DNI N° 23.479.512, C.U.I.T. 27-23479512-6 argentina, Especialista en Estimulación Temprana, casada, nacida el día 26 de Febrero de 1974, de 40 años de edad, domiciliada en Nueva León N° 547 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, y la señora KOLWESZKA, Romina, DNI N° 30.170.646, C.U.I.T. 23-30170646-4, argentina, Profesora de Nivel Inicial, casada, nacida el 26 de Abril de 1983, de 31 años de edad, domiciliada en Sauco N° 4027, de la ciudad de Puerto Madryn. DOMICILIO: jurisdicción de la ciudad de Puerto Madryn de esta Provincia del Chubut. Se fija la sede social en la calle Daniel Ochoa N° 714, la ciudad de Puerto Madryn. DURACION: La duración de la sociedad será de CINCUENTA AÑOS a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina: a) A la actividad relacionada con los establecimientos educativos privados en sus niveles inicial, primario y secundario; b) A la realización, dirección y gestión de toda clase de actividades que estén relacionadas con la atención, asistencia y custodia de niños de 0-3 años en guarderías infantiles; c) A la actividad relacionada al transporte escolar. D) A la comercialización de artículos escolares, de librería y papelería. D) A la comercialización de uniformes escolares, deportivos y para el personal docente. Para el cumplimiento de tales fines, la sociedad posee plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos y negocios jurídicos conducentes a su concreción. CAPITAL SOCIAL- APORTES: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-) representado por mil (1.000) cuotas sociales de Pesos CIEN (\$ 100,00)

valor nominal cada una, y que confieren derecho a un voto cada una. El mismo suscribe totalmente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: Peralta, María Laura: quinientas (500) cuotas, de valor nominal total PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y Koliwieszka, Romina quinientas (500) cuotas, de valor nominal total PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00). DIRECCION, ADMINISTRACION y FISCALIZACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, elegidos por la asamblea de socios. Durarán en su mandato por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. Representarán a la sociedad de manera indistinta en todas las actividades y negocios que correspondan con el objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Se designa como socios Gerente a la socia Sra. Peralta, María Laura, y a la socia Sra. Koliwieszka, Romina. FISCALIZACION: la sociedad prescinde de la sindicatura de acuerdo a lo normado por el Artículo 158 de la Ley 19.550, por ello los socios tendrán la facultad de contralor prevista en el artículo 55 de la misma. Para el supuesto de que por aumentos de capital se supere el monto establecido en el inciso 2) del artículo 299 de la ley citada, la asamblea que trate el incremento deberá designar un síndico titular y un síndico suplente, y establecer el plazo de duración de sus mandatos. REUNION DE SOCIOS: Las resoluciones sociales se adoptarán mediante reunión de socios, que se celebrarán en la sede de la sociedad. Serán convocadas por el órgano de administración, por cualquier medio fehaciente, al último domicilio de los socios registrado en la sociedad, cada vez que se considere conveniente o por lo menos una vez al año, para aprobar el ejercicio social y los estados contables. Las decisiones se tomarán por mayoría del capital presente en la reunión. En el caso de las resoluciones que tengan por objeto el cambio de objeto, la prórroga del tiempo de duración, la transformación de la sociedad, rescisión, como las demás modificaciones no previstas en el presente Contrato o en la Ley de Sociedades Comerciales, como las que impongan mayor responsabilidad a los socios, solo podrán resolverse por unanimidad de Capital. Todas las resoluciones deberán asentarse en el libro de actas de la sociedad, conforme lo establece el arto162° de la Ley de sociedades comerciales. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Mayo de cada año.

Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 24-06-14.

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO: LEY 11.867

Se hace saber que el Sr. Luis Alberto CATALAN, DNI 22.736.223, domiciliado en calle Moreno N° 38 de la

ciudad de Puerto Madryn, Chubut, CUIT 20-22736223-6, cede, vende y transfiere en favor de Nancy Vanesa MENDEZ, DNI 24.031.198, domiciliada en calle Entre Ríos N° 884 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, CUIT 23-24.031.198-4; y a la Sra. Patricia Noemí VIÑA MENDOZA, N° 17.928.682, con domicilio en calle Gregorio de la Ferrere N° 1590 Piso 2°, número "n" de la CABA, CUIT N° 27-17928682-9; el Fondo de Comercio denominado "HOSTERIA LA VIEJA ALDEA", ubicada en Calle Moreno N° 38 de la ciudad de Puerto Madryn, dedicado al rubro de alojamiento, hotel y turismo.- Pasivo a cargo de la vendedora por lo que se transfiere Libre de deuda, gravámenes o personal en relación de dependencia. Oposiciones de ley en calle Roque Sáenz Peña N° 120, Piso 2, Of. 16 de la ciudad de Puerto Madryn, las que se recepcionarán de lunes a viernes en el horario de 17 a 19 hs. Queda el público en general y demás interesados debidamente notificados.

I: 18-06-14 V: 25-06-14.

NUEVO CERRO DRAGÓN S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Julio de 2014 a las 11:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para el mismo día a las 12:00 horas en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Irigoyen nro. 4485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primer Punto: Designación y resolución acerca de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Segundo Punto: Consideración y resolución acerca de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de FEBRERO del año 2014;

Tercer Punto: Consideración y resolución acerca del resultado del ejercicio, Remuneración y asignación de Honorarios a los Directores; su aprobación en caso que exceda los topes máximos de ganancias que establece la L.S.C. (Ley 19550);

Cuarto Punto: Consideración y resolución acerca de la gestión de los Directores y aprobación de lo actuado por el Representante Legal y Comité Ejecutivo de la Unión Transitoria conformado junto a CANADÓN GRANDE S.A.;

Quinto Punto: Consideración y resolución acerca del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección y designación de los mismos.

NOTAS: Será de aplicación el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

NUEVO CERRO DRAGON S.A.
ALFREDO OSCAR RODRIGO
EL DIRECTORIO

I: 23-06-14 V: 27-06-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución N° 381/14 DGR de fecha 26/05/2014 la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 116/13- DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente Ripo Aike S. A. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-322188-1- CUIT N° 30-70968259-4 y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 68/13- DR de oficio sobre base cierta (art. 35º Código Fiscal) por los períodos 01 a 09/10;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia ideal de la forma Sociedad Anónima, cuya actividad principal consiste en "Venta al por menor de materiales de construcción n. c. p. CUACM 523690";

Que los anticipos 01 a 09/10 fueron presentados sin efectuar el depósito de fondos correspondiente;

Que el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 34/14 DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal, mediante la publicación de Edictos de siendo el último día de publicación el 14/03/2014;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 09/10;

Que atento a los antecedentes que posee la firma la multa se graduará en un 40% (cuarenta por ciento), conforme con lo establecido por el artículo 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 98/100 (\$ 10.626,98);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del res-

pensible Ripo Aike S. A. N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-322188-1 - CUIT N° 30-70968259-4, con domicilio en Corrientes N° 925, de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 35/100 (\$ 17.517,35) calculada al 30/05/2014.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 34/14-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 40 % (cuarenta por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 79/100 (\$ 4.250,79), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el Artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

LA PRESENTE RESOLUCIÓN HA SIDO FIRMADA POR EL CR. PABLO A. OCA DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
a/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 23-06-14 V: 27-06-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución N° 382/14 DGR de fecha 26/05/2014, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 875/13- DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente Rodriguez Francisco Leandro – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-547194-2- CUIT N° 20-25901357-8 y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 317/13- IB de oficio sobre base cierta (art. 35° Código Fiscal) por los períodos 01 a 06/13;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona física, cuya actividad principal consiste en "Transporte automotor de cargas n. c. p. CUACM 602190";

Que los anticipos 01 a 06/13 fueron presentados sin efectuar el depósito de fondos correspondiente;

Que el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 35/14 - DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal, mediante la publicación de Edictos de siendo el último día de publicación el 14/03/2014;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 06/13;

Que atento a los antecedentes que posee la firma la multa se graduará en un 40% (cuarenta por ciento), conforme con lo establecido por el artículo 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS SETENTAY SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 47/100 (\$ 77.386,47);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable Rodríguez Francisco Leandro N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-547194-2 - CUIT N° 20-25901357-8, con domicilio en Francisco Behr N° 886, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS UNO CON 74/100 (\$ 91.301,74) calculada al 30/05/2014.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 35/14-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 40 % (cuarenta por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 59/100 (\$ 30.954,59), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el Artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
a/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 23-06-14 V: 27-06-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
PATAGON ADVENTURE S.R.L.
NEUQUEN

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 101/14 DR de fecha 09/05/2014, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1103/2013 DGR, caratulado "Patagon Adventure S.R.L. N° Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 915-567113-7 s/ Liquidación Impositiva artículo 35° Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Patagon Adventure S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 915-567113-7, con CUIT 30-70934601-2, Liquidación Impositiva N° 375/13 IB, notificada por edicto el día 22/11/2013 en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 10/12 a 12/12 por un impuesto total de PESOS NUEVE MIL TREINTA CON 29/100 (\$ 9.030,29);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 10 a 12/12;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Patagon Adventure S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 915-567113-7 - CUIT 30-70934601-2 con domicilio en Almirante Brown N° 724 Planta Alta, de la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

La presente Disposición ha sido firmada por la Directora de Recaudación de la Dirección General de Rentas,

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
a/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 23-06-14 V: 27-06-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: ROMERO AUTOS SRL
N° DE INSCRIPTO: 907-549659-4
N° DE C.U.I.T: 33-71104452-9
DOMICILIO: DOCTOR CAYELLI N° 36
LOCALIDAD: COMODORO RIVADAVIA
PROVINCIA: CHUBUT
CODIGO POSTAL: 9000

Nos dirigimos a Uds. Con el fin de poner en conocimiento que, habiendo verificado nuestros registros en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV N° 62 conforme a lo establecido en Art. 35° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.

Los anticipos liquidados se encuentran presentados sin efectuar el depósito de fondos correspondiente.

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:
N° LIQUIDACION: L 000098/2014-IB
N° EXPEDIENTE: 235/2014-DGR
PERIODOS ABARCADOS: 05 a 12/2013
IMPUESTO OMITIDO: \$ 143.217,37
SON PESOS: CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 37/100.
ACCESORIOS AL 29/04/2014 (ART. 38° C.F.) \$ 13.811,56
TOTAL DEUDA según DETALLE ANEXO \$ 157.028,93

SON PESOS: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTIOCHO CON 93/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, la forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la información de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

De acuerdo al Art. 43 del Código Fiscal vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.

El Art. 43° del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende: \$ 7.160,87

Mediante suscripción de Convenio de Pago de Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 21.482,61

Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 28.643,47

Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 35.804,34

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47° del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACION tal cual lo contempla el Art. 91° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
a/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 23-06-13 V: 27-06-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 18/14

OBRA: RUTA NACIONAL N° 259 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: PARQUE INDUSTRIAL TREVELIN – LIMITE CON CHILE.

SECCION: KM. 39,16 – KM. 75,74.

TIPO DE OBRA: **Obra Básica, enripiado y construcción de alcantarilla.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 24.925.584,00), referidos al mes de Febrero de 2014.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 84/100 (\$ 249.255,84).

PLAZO DE OBRA: SEIS (6) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 4.985,00).-

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 18 de Junio de 2014.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 18 de Julio de 2014 a las 11 hs. en forma sucesiva con la L. P. N° 140/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.

I: 06-06-14 V: 27-06-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS
PUBLICOS**

LICITACIÓN PUBLICA N° 12/13.

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: “**ADQUISICION MAQUINA PARA TRATAMIENTO DE ACEITE DE 1200 LTS/HR**”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 420.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut- FAX 02965-481646/728.-

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-4451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-446-4723.

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros.

DIRECCION. GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson - Chubut. El día 17 de JULIO de 2014 a las 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS:

En la Sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en la calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson Chubut el día 17 de JULIO de 2014 hasta las 11:00.

VALOR DEL PLIEGO: CINCO MIL (\$ 5.000,00).

I: 17-06-14 V: 24-06-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano
Obras Financiadas con Recursos del Tesoro
Provincial
LICITACION PUBLICA N° 18/14**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE
OFERTAS**

LICITACION PUBLICA N° 18/14

REMODELACION Y AMPLIACION DEL CUARTEL DE LA ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PRIMEROS AUXILIOS DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: \$ 8.240.089,71.-
Capacidad de Ejecución: \$ 6.592.071,77.
Plazo Ejecución: 450 días.
Garantía de Oferta: \$ 82.400,89.
Valor del Pliego: \$ 8.240,00.

Fecha y Hora Apertura: 02/07/2014 a las 09:00 horas.

Todos los Precios son a ABRIL de 2014.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En todos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del I.P.V.y D.U. – Don Bosco N° 297 – Rawson – Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y en el Delegación de Comodoro Rivadavia.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) Dos Días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 19-06-14 V: 24-06-14.

**PROGRAMA DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES
MUNICIPALES – PRODISM**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PUBLICO**

**UNIDAD DE EJECUTORA PROVINCIAL
FONDO INVERSIONES MUNICIPALES - FIM**

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

POR CUENTA Y ORDEN DE LAS COMUNAS RURALES DE FACUNDO, RICARDO ROJAS, DR. ATILIO VIGLIONI, DIQUE FORENTINO AMEGHINO, ALDEA BELEIRIO Y EL MUNICIPIO DE PASO DE INDIOS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/14 CE-UEP Limitada a los países miembros del BID Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión Multilateral (FIM).

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL:

Convoca a la Licitación Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

Renglón N° 1: Un (1) Minibús

Renglón N° 2: Dos (2) Palas Cargadoras con Retroexcavadora.

Renglón N° 3: Dos (2) Camiones con Caja Volcadora

Renglón N° 4: Dos (2) Camiones Doble Cabina 4x4

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cinco Millones Trescientos Cuatro Mil (\$ 5.304.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550 1° Piso, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut – Tel. (0280) 448544/4482057 – Fax (0280) 4485423 E-mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar contratacionesuep@gmail.com.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500).

RECEPCION DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30 hs. del día 22 de Julio de 2014 en Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550 1° Piso, Rawson, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 22 de Julio de 2014 a las 11:00 hs., en la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL Av. 25 de Mayo N° 550 ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Esta Licitación se ajustara a los procedimientos establecidos en los Contratos de Prestamos suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 23-06-14 V: 27-06-14.



MUNICIPALIDAD DE RAWSON

**SECRETARIA DE PRODUCCION
Y MEDIO AMBIENTE**

La Municipalidad de Rawson a través de la Agencia de Desarrollo Local, dependiente de la Agencia de Desarrollo Local, dependiente de la Secretaría de Producción y Medio Ambiente, convoca a los vecinos que a continuación se detalla, ex adjudicatarios de las parcelas correspondientes a la ex chacra 62 B, Plan Colonizar, a los efectos de tomar conocimiento de las actuaciones inherentes a las mismas.

BASCUÑAN, Mario Antonio
LABRAÑA, Juan
BADILLA, Rubén Oscar
SALONE, Víctor Vicente
QUINTERO, Juan Carlos
FELICES, Heriberto
JONES, Luis
SARDON, Fabio Damián

Deberán presentarse en la Agencia de Desarrollo Local sito en calle Conesa 68, desde el 30 de Junio al 04 de Julio inclusive, de 08:00 a 12:00 hs.

GERARDO R. TARDUGNO
Dir. Gral. de Prensa y Difusión
Municipalidad de Rawson

I: 23-06-14 V: 25-06-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, sito en Don Bosco y San Martín de la ciudad de

Rawson, comunica a la población en general el Listado de Pre-adjudicatarios del B° "36 Viviendas – Código 1781 – Renglón I Empresa Sudelco S.A" y B° "42 Viviendas – Código 1756 – Renglón II – Empresa Gatica Construcciones" del Conjunto Habitacional "78 Viviendas – Los Piletones", construido en la Ciudad de PUERTO MADRYN. Ellos son:

*** TITULARES**

AGUILAR GUILLERMO EDUARDO	14308299
ALARCON LISO ANIBAL SAMUEL	23797488
ALMADA CORINA ELIZABET	22867633
ALVAREZ CLAUDIO MARCELO	21778977
ARANCIBIA ERCILIA	14836774
ARANCIBIA NANCY ELIZABETH	28663075
ARRIAGADA BERNARDO ELISEO	26422050
ARROYO JOSE LUIS	14414130
BRUNETTI MARIA PAULA	24545080
CALVO GUILLERMO ADRIÁN	17955867
CASABONA OSCAR ESTEBAN	24765259
CASTRO JOSE LUIS	22118531
CASTRO NELSON JAVIER	28740179
CAYUQUEO ELENA BEATRIZ	10661927
CEBALLOS NOEMI DEL CARMEN	30517582
CEÑAL MARIA ADELA	12097248
CERDA GLADYS ERCILIA	25710516
CERVERA MIRTA NOELIA	13916855
CHAVES ERICA EDITH	22670304
COLINECUL RAUL HORACIO	21518144
CORREA CINTIA NOELIA	26511643
CUESTA AZUCENA VICENTA	12027783
CURICHE, MIRTA HAYDEE	23466391
DIANTINA MARCELA	27091134
DUCHOSAL VERONICA ESTHER	25062959
FERNANDEZ GISELA EVELIN	30976122
FLAQUER, YOLANDA ISABEL	26143242
FORTE MIRIAM KARINA	23767232
GALLARDO NELIDA INES	14746300
GUTIERREZ MARTA	4971637
HERMOSILLA JULIA DEL CARMEN	22203203
HERNANDEZ GUSTAVO JAVIER	21556360
HERRERA MARCELA NOEMI	29908694
HERRERA MONICA ANGELICA	24133641
HIDALGO PABLO IGNACIO	26524129
HUENCHUNAO ALICIA ELIZABETH	29115561
HUIRCAPAN NELIDA MARCELA	13455448
INTURIAS EMILIANA	25124190
JARA SARA BEATRIZ	26422174
LEDESMA ADRIANA	30811406
LEY ERNESTO ANGEL	17439006
LEZCANO MERCEDES LEONOR	32516223
LOPEZ SANDRA MONICA	25955453
LOPEZ SUSANA BEATRIZ	13720664
LORENZO OLGA PATRICIA	18601869
MACHADO RITA DEL CARMEN	25932227
MANRIQUE CRISTINA DELICIA	10804330
MARILLAN WILFREDO DAMIAN	25179299
MARINHO EDUARDO ALCIDES	21354446
MARTIN SABRINA CECILIA	27403049
MONTEROS MARIELA NOEMI	23765130
MORENO MARIANA	35219948

OLIVA ROLANDO ROQUE	16229274
OLIVARES JUAN CARLOS	24545025
OLIVARES, PATRICIO OMAR	20238959
PEREYRA JESSICA ANAHI	29581493
PEREZ GLORIA ALEJANDRA	21690239
PUCHETA MIGUEL ANGEL	12134242
QUIÑENAO LILIANA CELESTE	27752449
QUIROGA MARIA ELENA	10118306
RAMOS PATRICIA ANDREA	24852727
REMOLCOY MARIA ELENA	16318820
ROCO HIGINIO	16563825
ROJAS MARTA RAQUEL	25124420
SAAVEDRA KARINA SOLEDAD	30976229
SCOLARO CARLOS SEBASTIAN	26.095305

*** TITULARES**

SANCHEZ SCARSO HERNAN	17965642
SEVERO OMAR ESTEBAN	24852783
SCHILIRO MARCELO ALEJANDRO	22405351
SCHOENFELD GRACIELA	17435535
SOSA ANA INES	4728393
TACACHO SOLA NANCY DEL VALLE	31035292
TIDONA LUISA MARCELA	16206632
TOLEDO DARIO ISMAEL	26117744
VAZQUEZ FLOR NIDIA GENARA	18850853
VAZQUEZ LAURA MARIANA	24481432
VERGARA MARIA CRISTINA	21354705
ROMAN LILIAN ZAIDA	27848203

*** SUPLENTES**

VERGARA SILVINA MARIANA	31312814
ABUD ADRIAN DAVID	26889101
FUNES ANA PETRONA	24377181
MORENO MARIA DEL CARMEN	28663485
HAMMOND SONIA ANALIA	30041931
MIRANDA MARIA NATALIA	24163422
ROBLEDO JESSICA VALERIA	30041870
ARRIAGADA OSVALDO MIGUEL	26976552
DIAZ SANDRA EDITH	22207517
ROSA CECILIA MARGOT	29581597
SOTO SOTO CARINA ELISA	28792137
PIMIENTA LILIANA EDITH	26422087
ABRIGO SILVANA ANDREA	26067888
BERNARDEZ MARCELA ALEJANDRA	24545047
ROJAS RITA NANCI	28459911

El presente listado se encuentra sujeto a impugnaciones que pudieran surgir, las cuales se recepcionarán en Mesa de Entradas y Salidas de la Delegación del IPVyDU, ubicada en Sarmiento N° 673 de la ciudad de Puerto Madryn, únicamente en forma escrita y fundamentada, con firma, N° de DNI, Domicilio y teléfono de quién/es las realicen, en un plazo de Tres (3) días a partir de la publicación del presente listado. Determinase que en caso que los postulantes o integrantes del grupo familiar declarado, posean vivienda precaria en tierras públicas fiscales, deberán renunciar y/o ceder los derechos a favor de la respectiva Corporación Municipal en un todo de acuerdo a lo establecido.

do por el Artículo 2º de la Resolución 112/88-IPVyDU.-

Consultas en Sitio WEB: www.ipvdu.gov.ar/?

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

MIRIAME. SUAREZ
Directora Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 24-06-14 V: 30-06-14.

LLAMADO A LICITACION

REPUBLICA ARGENTINA

Programa de Mejora de la Gestión MUNICIPAL (PMGM) Préstamo BID 1855/OC-AR

Adquisición de bienes informáticos y mobiliarios
SEPA N° 1084-LPN-B

1. La Nación Argentina, en carácter de prestataria, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (Contrato de Préstamo 1855/OC-AR), en adelante el Banco, conviniendo subsidiariamente con la Provincia del CHUBUT la recepción del mismo. Ésta se propone utilizar una parte de los fondos de ese financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato Adquisición de bienes informáticos y mobiliarios SEPA N° 1084-LPN-B.

2. La Unidad Ejecutora Provincial invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para "adquisición de bienes informáticos y mobiliarios."

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de

Desarrollo titulada «Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo», versión GN-2349-7, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional, revisar los Documentos de Licitación y solicitar un juego completo de ellos, en idioma español, en la dirección indicada al final de este Llamado.

5. Los requisitos de calificaciones incluyen criterios de evaluación financiera y técnica. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar el día 23 de julio de 2014 a las 10:00 horas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en Ejecutora Provincial, Avda. 25 de mayo 550 1er Piso, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, el día 23 de julio de 2014 a las 11:00 horas, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la oferta" o por el monto de en pesos argentinos de acuerdo al siguiente detalle: Lote 1 (Estaciones de Trabajo) \$ 7.000, Lote 2 (Impresoras laser) \$ 900, Lote 3 (Notebook) \$ 3.000, Lote 4 (Router) \$ 210, Lote 5 (Servidores tower) \$ 1.600, Lote 6 (Servidores rackeables) \$ 3.600, Lote 7 (UPS) \$ 2.550, Lote 8 (Impresoras A3) \$ 325, Lote 9 (Escritorios) \$ 950, Lote 10 (Sillas) \$ 325, y Lote 11 (Armarios) \$ 975.

7. La dirección referida arriba es:

Dirección: Avda. 25 de Mayo 550 -1er Piso -(CP 9103) Rawson – Pcia. del Chubut.

Atención: JULIO SANDIN

Teléfono/fax: 0280-4485448/4482057 - fax: 0280 4485423

Dirección de correo electrónico:
contatacionesuep@chubut.gov.ar

- contratacionesuep@gmail.com

Sitio web: www.chubut.gov.ar/licitaciones

I: 24-06-14 V: 27-06-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16	\$ 8
3. Suscripción anual	M 1300	\$ 650
4. Suscripción diaria	M 2860	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre	1430	\$ 715

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1040	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	\$ 51

Nota: Título V. TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50º.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.